



RESOLUCION - R - N° 559 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 NOV 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 574/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para abonar a Marisa Elena Arzelán, Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, María Angélica Garnica y Gregorio Villarubia, por la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), en total, en concepto de pago por trabajos de auditoría realizadas conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, en horario vespertino;

Que a Fs. 2 la Dirección de Presupuesto informa que es necesario expresar que el tratamiento dado al presente expediente reviste el carácter de muy particular, un gasto por una sola vez, que surge como consecuencia de un imprevisto que debe resolverse dentro de un marco de eficiencia y economía para la institución;

Que el presente gasto fue autorizado como una decisión de gobierno, en virtud a lo dispuesto por el artículo 101 inc. h) del Estatuto de esta Universidad, que expone: "Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad y supervisar la de las Unidades Académicas. Sin perjuicio de estas atribuciones, el Rector delegará a favor de las autoridades que correspondan las gestiones específicas que de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y disposiciones internas sean pertinentes en aras de la eficiencia del servicio administrativo de la Universidad.";

Que corresponde dejar aclarado que el gasto en cuestión se realiza con carácter de excepción y no sentando precedente alguno;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 574/95

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) para abonar a Marisa Elena ARZELAN, Elsa Beatriz ALBARRACIN de JUAREZ, María Angélica GARNICA y Gregorio VILLARUBIA, en concepto de pago por trabajos de auditoría realizados conjuntamente con la Sidicatura General de la Nación, en horario vespertino.

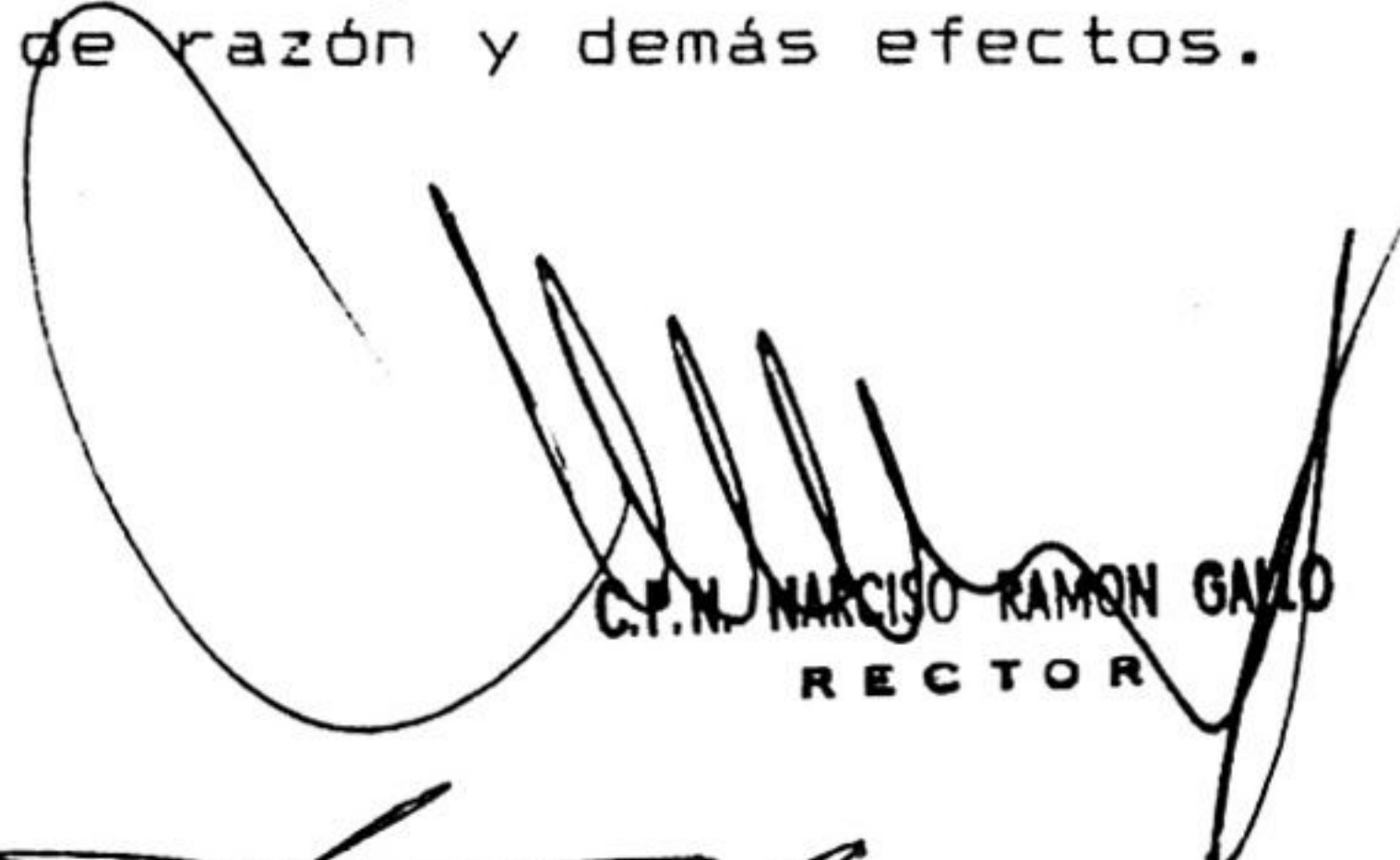
ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto dispuesto en el artículo anterior, se realiza con carácter de excepción y no sentando precedente alguno.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 559 - 95